

OSORNO, 10 de junio de 2014.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL AL SR. CLAUDIO GARCÉS BARRIA

DECRETO N°8561/

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 419968 de fecha 06.06.2014, el Sr. Claudio Garcés Barría, RUN [REDACTED] *diante la cual solicita el auspicio para la Sepultura unipersonal en el Cementerio Municipal de Osorno, con motivo del fallecimiento de su padre Pedro Garcés Barría, fallecido el 05 de junio de 2014.-*

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, y de acuerdo al Informe Social con fecha 09.06.2014, hecho por el Asistente Social Sra. Rosa Oyarzún Oliva, ya que la familia se encuentra en condiciones económicas no sustentables para cubrir dicho cobro.

El artículo 7 N°1 letra A de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013. Indica "De igual modo, el Municipio podrá patrocinar o auspiciar actividades desarrolladas por entidades pública o privadas o personas naturales, en cuyo caso podrán, en caso debidamente calificados rebajar los derechos a aplicar hasta quedar exentas de los derechos a devengar, por resolución del Alcalde o del Administrador Municipal".

La providencia de la administradora Municipal con fecha 10.06.2014 autorizada por Ord N°701 con fecha 10.06.2014.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja del 50%, al Sr. Claudio Garcés Barría, de derechos municipales por la Sepultura unipersonal para su padre fallecido el 05.06.2014, en el Cementerio Municipal de Osorno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

KBH/YUR/ aos



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Depto. Social
- Depto. Cementerio Municipal
- Administración Municipal ✓

• IDOC N° 419968